



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13097

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 143-2019

3 Sesión ordinaria No. 143-2019 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 28 de enero del año dos mil diecinueve, a las
5 dieciocho horas y treinta y dos minutos con la Asistencia de los **Regidores**: Sr. Ronald
6 Francisco Salas Campos, quien preside; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas; Dayana Ulate
7 Murillo; Sr. Johnny Ramirez Sánchez; Sr. Francisco Arias Sandoval. Los **Regidores**
8 **Suplentes**: Patricia Monge Núñez; Sr. Jorge Ramos Ramírez; Andrea Campos
9 Sánchez; Sr. Yeiner Gerardo Loria Segura. Los **Síndicos Propietarios**: Luis Alberto
10 Salazar Salazar; Alina Mora Jiménez; Henry Céspedes Alfaro; Miguel Fernández;
11 Javier Alfaro Chaves; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos Suplentes**: Jacqueline
12 Sánchez Acosta; Beatriz Ramírez Salazar; Gabriela Córdoba Solís; Mauricio
13 Rodríguez Ramírez. La **Secretaria del Concejo Municipal**: Fanny Campos
14 Chavarria. El **Alcalde Municipal**: Lic. Héctor Arias Vargas. Ausentes: **Regidores**
15 **Propietarios**: Luis Edo. Sánchez Solórzano. **Síndicos Suplentes**: Dayana Soto
16 Villalobos, Carla Araya Rodríguez.

17 APROBACION ORDEN DEL DIA

18 I.- Audiencias.

19 II.- Juramentaciones

20 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 142-2019, acta sesión extraordinaria
21 No. 54-2019 y acta sesión extraordinaria No. 55-2019.

22 IV.- Lectura de Correspondencia

23 V.- Tramites Urgentes

24 VI.- Dictámenes de Comisión

25 VII.- Mociones de Regidores

26 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

27 ACUERDO No. 2879-2019

28 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
29 Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, acuerdan por
30 mayoría aprobar el orden del día.



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 13098

1 Ausencia justificada por enfermedad del Regidor Luis Eduardo Sánchez Solórzano.

2 **I.- AUDIENCIAS.**

3 **No hay**

4 **II.- JURAMENTACIONES**

5 **No hay**

6 **III.- LECTURA DEL ACTA**

7 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 142-2019. Una vez
8 leída el acta se somete a votación. No habiendo observaciones se aprueba por
9 mayoría el acta de la sesión ordinaria No. 142-2019.

10 **B.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria No. 54-2019. Una vez
11 leída el acta se somete a votación. No habiendo observaciones se aprueba por
12 unanimidad el acta de la sesión extraordinaria No. 54-2019.

13 **C.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria No. 55-2019. Una
14 vez leída el acta se somete a votación. No habiendo observaciones se aprueba por
15 unanimidad el acta de la sesión extraordinaria No. 55-2019.

16 El Regidor, Sr. Luis Alb. Carvajal, no se encuentra presente el día de hoy.

17 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

18 **A.-** Se procede a conocer nota suscrita por la Licda. Heidy Barrantes Soto, que dice:
19 ¿ë .) Mediante la presente, reciban mi más cordial saludo y a la vez sirva la presente
20 para solicitarles su ayuda y colaboración en lo siguiente: El señor Jonathan Braun (
21 Pastor de Iglesia Protestante) Mexicano, quien renta una casa de habitación 50 norte
22 de la Guardia Rural, contiguo a la mía, realiza cultos o sesiones religiosas desde hace
23 más de dos meses, las cuales inician a las 5 am, todos los días incluidos sábados y
24 domingos, igualmente a las 9 am y a las 6 pm, cuyas duraciones tardan alrededor de 2
25 horas cada una, Luego siguen las tertulias hasta tarde, vehículos en mi acera, etc, Por
26 lo anterior, solicito se me indique, si cuentan con los respectivos permisos de USO DE
27 SUELOS, ya que la vivienda está en una zona residencial y entre dos viviendas, y
28 claro está que no reúne los requisitos para instalar una Iglesia de ningún tipo ahí, Y si
29 cuentan con los respectivos permisos, se me indique las razones por las cuales estos
30 fueron otorgados. Aclaro que la denuncia fue puesta hace 22 días ante el Ministerio de



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13099

1 Salud y este también quedo en solicitarles el respectivo permiso de uso de suelos ya
2 que no es la primera vez que esta situación se da en esa vivienda de alquiler.ô

3 **ACUERDO No. 2880-2019**

4 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
5 **Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny Ramírez**
6 **Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el**
7 **trámite que corresponda, la nota suscrita por la Licda. Heidy Barrantes Soto,**
8 **relacionado con una denuncia contra un vecino que alquila su casa para una**
9 **iglesia evangélicaô.**

10 **B.-** Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-028-2019, suscrito por el Lic. Héctor
11 Arias Vargas, Alcalde Municipal, que dice: (ë) Reciban un cordial saludo. En
12 respuesta al Acuerdo Nô2624-2018 de la Sesión Ordinaria #130-2018, dirigido al Sr.
13 Carlos Villegas Ugalde ô Asociación Funeraria Barbareña, sobre la ubicación del
14 edificio de la funeraria y de la franja de terreno utilizada como acceso a las carrozas
15 fúnebres, me permito remitir copia del oficio MSB-DI-015-2019 en atención al acuerdo
16 mencionado.

17 **ACUERDO No. 2881-2019**

18 **Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate**
19 **Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.**
20 **Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y**
21 **conocido el oficio No. OAMSB-028-2019, suscrito por el Lic. Héctor Arias Vargas,**
22 **Alcalde Municipal, relacionado con respuesta al Sr. Carlos Villegas Ugalde ô**
23 **Asociación Funeraria Barbareña, sobre la ubicación del edificio de la funeraria y**
24 **de la franja de terreno utilizada como acceso a las carrozas fúnebres.ô**

25 **C.-** Se procede a conocer oficio No. JDSB-005-2019, suscrito por los señores: Marco
26 Tulio Víquez, Presidente Local y Heidy Vargas N., Secretaria Local, Comité Auxiliar de
27 la Cruz Roja de Santa Bárbara, que dice: (ë) La Junta Directiva del Comité Auxiliar
28 en Santa Bárbara de la Benemérita Cruz Roja Costarricense en la Sesión Ordinaria
29 001-2019 del 17 de enero de 2019 aprobó en firme el acuerdo V-9, que dice:

30 **ARTICULO V: ASUNTOS DE ADMINISTRACION**



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13100

1 9. Rendición de cuentas: La Sra. Eugenia Quesada, Administración recuerda a la
2 Junta Directiva que según el Reglamento de Regionalización se debe hacer rendición
3 de cuentas, por lo que sugiere pedir audiencia al Concejo Municipal para realizar la
4 rendición de cuentas del año 2018.

5 POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ AUXILIAR EN SANTA
6 BÁRBARA SE ACUERDA:

7 1) Solicitar audiencia al Concejo Municipal con el fin de realizar rendición de cuentas
8 del año 2018

9 **ACUERDO No. 2882-2019**

10 **Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate**
11 **Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.**
12 **Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Otorgar audiencia para el**
13 **jueves 07 de febrero, a las 6:30 pm., al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa**
14 **Bárbara a fin de que puedan dar informe de Rendición de Cuentas del año 2018.**

15 **D.-** Se procede a conocer el oficio No. DSC-ACD-023-01-19, suscrito por Jannina
16 Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, que dice: (ë.)
17 Considerando:

18 1. La vida constituye el primero y fundamental derecho. 2. La protección del derecho a
19 la vida se encuentra contemplado en el artículo 21, de la Constitución Política de
20 Costa Rica, " LA VIDA HUMANA ES INVIOLABLE.

21 3. Desde el momento de su concepción, se inicia una nueva vida, que no es la del
22 padre ni de la madre sino la de un nuevo ser humano.

23 4. Respetuosos de la división de Poderes, se recuerda al Poder Ejecutivo que ninguna
24 de sus actuaciones ni decisiones puede ser contrarias a la normativa vigente.

25 **POR TANTO:**

26 Este Concejo Municipal acuerda enviar una respetuosa excitativa al señor Presidente
27 de la República MSc. Carlos Alvarado Quesada, para que se abstenga de emitir o
28 ampliar vía decreto, interpretación, regulación protocolo, reforma legal o cualquier
29 norma en relación al aborto impone del artículo 121 del Código Penal, hacer de
30 conocimiento a todas las municipalidades del país, solicitando emitir su criterio al



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13101

1 respecto.ô

2 **ACUERDO No. 2883-2019**

3 **Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate**
4 **Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.**
5 **Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y**
6 **conocido el oficio No. DSC-ACD-023-01-19, suscrito por Jannina Villalobos**
7 **Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, relacionado con acuerdo para**
8 **votar en contra del aborto impuneô.**

9 **E.-** Se procede a conocer nota suscrita por el Sr. Javier Chacón Navarro, que dice:
10 (ë) Presento ante su Departamento los planos de calles del CONJUNTO
11 HABITACIONAL KATSI, solicitando el visado respectivo, con el fin de hacer las
12 escrituras de traspaso a la Corporación Municipal. Para tal efecto Don Héctor ya me
13 facilito las calidades como Alcalde y personales, como representante legal y jerarca
14 administrativo, para poder confeccionar la escritura, ya que yo firmare el traspaso de
15 las calles de Katsi, con Él.ô

16 **ACUERDO No. 2884-2019**

17 **Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate**
18 **Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.**
19 **Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y**
20 **conocido la nota suscrita por el Sr. Javier Chacón Navarro, relacionado con**
21 **presentación de planos del Conjunto Habitacional KATSI para el visadoô.**

22 **F.-** Se procede a conocer correo enviado por el Sr. Luis Alberto Alpízar Rojas, Banco
23 Nacional, que dice: (ë .) Se está realizando un análisis del sector de los plásticos y
24 requerimos el acuerdo tomado por la Municipalidad relacionado con la ¿Estrategia
25 Nacional para sustituir el consumo del plásticos de un solo uso por alternativas
26 renovables y compostables¿ para el periodo 2017-2021, emitida por el Ministerio de
27 Salud, el Ministerio de Ambiente y Energía y para el Programa de las Naciones Unidas
28 para el Desarrolloô

29 **ACUERDO No. 2885-2019**



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 13102**

1 **Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate**
2 **Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.**
3 **Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Instruir a la Secretaria del**
4 **Concejo Municipal para que le responda al Sr. Luis Alberto Alpízar del Banco**
5 **Nacional, que actualmente este municipio no cuenta con un plan específico en**
6 **cuanto a una estrategia para sustituir el consumo del plásticos de un solo uso**
7 **por alternativas renovables, sin embargo, le podemos brindar apoyo por parte de**
8 **Gestión Ambiental si así lo requiriera.**

9 **G.-** Se procede a conocer el oficio No. CAM-004-2019, suscrito por los señores: Ing.
10 Johan Ramírez Suárez, Asesor CAM; Lic. Mario Corrales Rodríguez, Director de
11 Innovación Tecnología y Mejora Continua, Unión Nacional de Gobiernos Locales, que
12 dice: «ë .) Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos
13 Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las
14 Municipalidades desde hace 41 años. Esperamos que hayan pasado unas felices
15 fiestas y que este 2019 sea de éxitos.

16 Como parte de sus cometidos, la UNGL busca el fortalecimiento de los gobiernos
17 locales, a través de sus diferentes programas que la integran. Razón por lo anterior, en
18 aras de ir fortaleciendo las capacidades técnicas de las municipalidades, así como
19 mejorar el servicio que se les brinda, hemos establecido como estrategia la necesidad
20 de crear una red de Gestores de Recursos humanos, mediante la cual permita poder
21 crear espacios para mejorar la comunicación e implementación de mayores y mejores
22 capacidades técnicas.

23 Somos conscientes en la necesidad de propiciar espacios que permitan mejorar la
24 calidad del servicio que se brinda las municipalidades. Como estrategia creemos en
25 fomentar asistencias descentralizadas que permitan mejorar en proximidad, es decir
26 crear y fomentar acciones orientadas a la inmediatez.

27 Es por lo anterior, que el proceso de Carrera Administrativa Municipal de la UNGL
28 contempla la conformación de las secretarías sectoriales que a su vez permitan la
29 constitución de una red municipal de profesionales de Recursos Humanos.



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 13103

1 Uno de nuestros objetivos es el fortalecer las áreas de Recursos Humanos como
2 medio de fortalecimiento estratégico de la gestión municipal. Dejando claro que el
3 recurso humano es el recurso más importante que tienen todas organizaciones.
4 Es por lo anterior que queremos invitarlos el próximo lunes 28 de enero a partir de las
5 10 a.m. hasta las 12 m.d. en las instalaciones de la Unión Nacional de Gobiernos
6 Locales ubicada en Sabana Sur 150 metros sur del AMPM, para la construcción de
7 estos órganos técnicos auxiliares, que serán promovidos y respaldados por la UNGL.
8 La convocatoria tendrá un alcance nacional y se realizaran nueve reuniones por zonas
9 estratégicas para todo el país.

10 Entre los temas a abordar estarán:

- 11 Ç Conformación de una secretaria técnica regional de Recursos Humanos.
- 12 Ç Abordar temas de actualidad, compartir experiencias y buenas prácticas.
- 13 Ç Establecer capacitaciones dirigidas a necesidades puntuales de la zona
14 (diagnóstico de necesidades sectoriales).
- 15 Ç Temas de la Ley N°635 Fortalecimiento de las finanzas públicas.
- 16 Ç Temas de la Reforma procesal laboral.
- 17 Ç Modelos de evaluación del desempeño.
- 18 Ç Lineamientos y políticas de reclutamiento y selección de personal, etc.
- 19 Ç Socialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 20 Ç Capacitación en la elaboración de presupuestos de Recursos Humanos.ô

21 **ACUERDO No. 2886-2019**

22 **Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate**
23 **Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.**
24 **Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y**
25 **conocido el oficio No. CAM-004-2019, suscrito por los señores: Ing. Johan**
26 **Ramírez Suárez, Asesor CAM; Lic. Mario Corrales Rodríguez, Director de**
27 **Innovación Tecnología y Mejora Continua, Unión Nacional de Gobiernos Locales,**
28 **relacionado con invitación para participar en la constitución de órganos técnicos**
29 **auxiliaresô.**



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13104

1 H.- Se procede a conocer oficio No. CE-21193-142-2019, suscrito por Flor Sánchez
2 Rodríguez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice:
3 ¿ë .) En la sesión N.º 1 de 9 de enero del 2019 de la Comisión Especial
4 Dictaminadora para estudiar el derecho a huelga, brindar seguridad jurídica y
5 garantizar este derecho a los trabajadores y trabajadoras, se aprobó una moción para
6 solicitar el criterio de la institución a su cargo del texto del proyecto: LEY PARA
7 BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS,
8 EXPEDIENTE N.º 21.049

9 ACUERDO No. 2887-2019

10 Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate
11 Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.
12 Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de
13 Asuntos Jurídicos para su estudio y resolución, el oficio No. CE-21193-142-2019,
14 suscrito por Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas,
15 Asamblea Legislativa, relacionado con criterio sobre el proyecto de ley LEY
16 PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS
17 PROCEDIMIENTOS, EXPEDIENTE N.º 21.049.

18 I.- Se procede a conocer nota suscrita por Lilliam Carvajal Arguedas, que dice: ¿ë .)
19 Un respetuoso y caluroso saludo, yo Lilliam Carvajal Arguedas, cédula No. 4-064-742
20 en calidad de representante legal de la sociedad Hermanos Vargas Carvajal con
21 cédula jurídica No.3-101-114952, solicito por esta misma vía se me dé respuesta del
22 porqué no hemos recibido solución alguna a la solicitud de uso de suelo de la finca No.
23 4066338, plano catastrado H- 1-91426-2016, ubicada 150 mts. Oeste de Café Britt,
24 carretera Barrio Jesús, ya que en múltiples ocasiones hemos preguntado y no
25 obtenemos solución alguna, además con fecha 4 de junio del 2018 envié al concejo su
26 intervención en dicho asunto.

27 ACUERDO No. 2888-2019

28 Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate
29 Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.
30 Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13105

1 conocido la nota suscrita por la Sra. Lilliam Carvajal Arguedas, dado que los
2 visados ya le fueron entregados.

3 **V.- TRAMITES URGENTES**

4 **El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas**, manifiesta que no tiene nada qué
5 informar, ya que lo que tiene son asuntos administrativos con lo que ha estado
6 trabajando.

7 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

8 **A.-** Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-
9 MSB-001-2019, que dice: (Ñ .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las
10 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso
11 a), 13 inciso i) y n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de
12 Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el
13 siguiente dictamen de comisión:

14 Esta comisión conoce nota suscrita por la señora Marta Elena Segura Garita,
15 solicitando lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 114-2018,
16 acuerdo municipal número 2201-2018, sobre el avalúo 420-2018; según consta en la
17 Sesión Ordinaria número 119-2018, celebrada el 13 de agosto del 2018, Artículo III.
18 Lectura de Correspondencia, punto G.

19 **RESULTANDO**

20 **PRIMERO:** Que este Concejo Municipal conoció la nota suscrita por la señora Marta
21 Elena Segura Garita, solicitando lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión
22 Ordinaria N° 114-2018, acuerdo municipal número 2201-2018, sobre el avalúo 420-
23 2018; según consta en la Sesión Ordinaria número 119-2018, celebrada el 13 de
24 agosto del 2018, Artículo III. Lectura de Correspondencia, punto G.

25 **SEGUNDO:** Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 2344-2018, se
26 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

27 **CONSIDERANDO**

28 **PRIMERO:** Que la señora Segura Garita, propietaria de la finca inscrita en el Registro
29 Nacional, Registro de la Propiedad Inmueble, Partido de Heredia, matrícula 14128-
30 000, Plano Catastrado H-0180-1975, en cumplimiento al acuerdo N° 2201-2018,



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 13106

1 solicita: a) Que con la finalidad de no hacer ilusorio el contenido del acuerdo N° 2201-
2 2018, es necesario que se sirvan ejecutar los alcances del mismo y que se sirvan
3 ordenar las diligencias útiles y necesarias para que se aplique los alcances del avalúo
4 N° 0420-2018; b) Que el valor de la base imponible del impuesto de bienes inmuebles
5 se retrotraiga a enero 2018, y por las especiales circunstancias que han imperado, se
6 calcule el impuesto de bienes inmuebles aplicable a mi propiedad con fundamento en
7 el avalúo N° 0420-2018 y c) Que se tenga por modificado el valor de la base imponible
8 que corresponde a mi propiedad, así como todo acto administrativo conexo.

9 SEGUNDO: Que es de importancia para la resolución final del presente asunto,
10 conocer lo actuado por la administración municipal al respecto

11 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

12 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
13 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código
14 Municipal; SE RESUELVE:

15 a) Solicitar a la Administración Municipal un informe de lo actuado sobre el
16 acuerdo municipal número 2201-2018 de la Sesión Ordinaria N° 114-2018 celebrada el
17 09 de junio del 2018.ô

18 **ACUERDO No. 2889-2019**

19 **Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate**
20 **Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.**
21 **Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la**
22 **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-001-2019, a saber:**

23 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**
24 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del**
25 **Código Municipal; SE RESUELVE:**

26 **a) Solicitar a la Administración Municipal un informe de lo actuado sobre**
27 **el acuerdo municipal número 2201-2018 de la Sesión Ordinaria N° 114-**
28 **2018 celebrada el 09 de junio del 2018.ô**

29 **B.-** Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-
30 MSB-0002-2019, que dice: (ë .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13107

1 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso
2 a), 13 inciso i) y n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de
3 Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el
4 siguiente dictamen de comisión:

5 Esta comisión conoce nota suscrita por la señora Karen Fonseca Sánchez, solicita lo
6 siguiente: ¿(ë) En razón de las 34 pajas de agua concedidas a la empresa PARKSIDE
7 INMOBILIARIA S.A., domiciliada en Mata Redonda; Sabana Sur, 250 mts sur de la
8 POPS; San José, con cédula de persona jurídica número 3-101-669952, tengo
9 grandes interrogantes, sobre la carta de intenciones firmada por el señor Alcalde y la
10 empresa, para hacer más fácil su respuesta, seguiré la siguiente metodología:
11 extracción de las cláusulas DE LA CARTA DE INTENCIONES y párrafos sobre los que
12 tengo preguntas para que Usted señor Alcalde y para el Regidor Salas, haciendo la
13 salvedad de que indicó: PREGUNTAS , esas me las tiene que responder el Alcalde, y
14 PREGUNTAS AL REGIDOR SALAS , esas por favor me las responde el señor Regidor
15 INSERTO LA LETRA EN NEGRITA CUANDO HAGO LAS PREGUNTAS , FAVOR
16 RESPONDER dentro del término de ley.; según consta en la Sesión Ordinaria número
17 119-2018, celebrada el 13 de agosto del 2018, Artículo III. Lectura de
18 Correspondencia, punto K.

19 RESULTANDO

20 PRIMERO: Que este Concejo Municipal conoció la nota suscrita por la señora Karen
21 Fonseca Sánchez, solicita lo siguiente: ¿(ë)En razón de las 34 pajas de agua
22 concedidas a la empresa PARKSIDE INMOBILIARIA S.A., domiciliada en Mata
23 Redonda; Sabana Sur, 250 mts sur de la POPS; San José, con cédula de persona
24 jurídica número 3-101-669952, tengo grandes interrogantes, sobre la carta de
25 intenciones firmada por el señor Alcalde y la empresa, para hacer más fácil su
26 respuesta, seguiré la siguiente metodología: extracción de las cláusulas DE LA
27 CARTA DE INTENCIONES y párrafos sobre los que tengo preguntas para que Usted
28 señor Alcalde y para el Regidor Salas, haciendo la salvedad de que indicó:
29 PREGUNTAS , esas me las tiene que responder el Alcalde, y PREGUNTAS AL
30 REGIDOR SALAS , esas por favor me las responde el señor Regidor INSERTO LA



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13108

1 LETRA EN NEGRITA CUANDO HAGO LAS PREGUNTAS , FAVOR RESPONDER
2 dentro del término de ley.; según consta en la Sesión Ordinaria número 119-2018,
3 celebrada el 13 de agosto del 2018, Artículo III. Lectura de Correspondencia, punto K.

4 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 2348-2018, se
5 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

6 CONSIDERANDO

7 PRIMERO: Está comisión analiza los siguiente: a) que la señora Karen Fonseca
8 Sánchez, solicita de forma expresa que el Alcalde y el Regidor Salas le respondan una
9 serie de consultas respecto a una serie de preguntas ¿(ë)En razón de las 34 pajas de
10 agua concedidas a la empresa PARKSIDE INMOBILIARIA S.A (ë)extracción de las
11 cláusulas DE LA CARTA DE INTENCIONES¿ b) se le traslade a la Administración
12 Municipal y al Regidor Salas Campos la nota para su debida respuesta.

13 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

14 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
15 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código
16 Municipal; SE RESUELVE:

17 a) Se remite a la Administración Municipal y al regidor Salas Campos la nota
18 suscrita por la señora KAREN FONSECA SANCHEZ para que se le brinde la debida
19 respuesta.

20 b) Se le instruye a la señora Secretaria Municipal el archivo de la nota antes
21 señalada.ô

22 **El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas Campos**, se abstiene de votar en este caso.

23 **ACUERDO No. 2890-2019**

24 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr.**
25 **Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr. Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por mayoría:**
26 **Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-002-**
27 **2019, a saber:**

28 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**
29 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del**
30 **Código Municipal; SE RESUELVE:**



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13109

1 a) Se remite a la Administración Municipal y al regidor Salas Campos la nota
2 suscrita por la señora KAREN FONSECA SANCHEZ para que se le brinde la
3 debida respuesta.

4 b) Se le instruye a la señora Secretaria Municipal el archivo de la nota antes
5 señalada.ô

6 C.- Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-
7 MSB-003-2019, que dice: ãë .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las
8 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso
9 a), 13 inciso i) y n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de
10 Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el
11 siguiente dictamen de comisión:

12 Esta comisión conoce el oficio No. 09779-2018-DRH, suscrito por Jenny Phillips
13 Aguilar, de la Defensoría de los Habitantes, quien solicita informe sobre lo expuesto
14 por la señora Xinia Sánchez Montero, sobre el precio del agua potable en Santa
15 Bárbara de Heredia; según consta en la Sesión Ordinaria número 119-2018, celebrada
16 el 13 de agosto del 2018, Artículo III. Lectura de Correspondencia, punto J.

17 RESULTANDO

18 PRIMERO: Que este Concejo Municipal conoció el oficio No. 09779-2018-DRH,
19 suscrito por Jenny Phillips Aguilar, de la Defensoría de los Habitantes, quien solicita
20 informe sobre lo expuesto por la señora Xinia Sánchez Montero, sobre el precio del
21 agua potable en Santa Bárbara de Heredia; según consta en la Sesión Ordinaria
22 número 119-2018, celebrada el 13 de agosto del 2018, Artículo III. Lectura de
23 Correspondencia, punto J.

24 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 2347-2018, se
25 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

26 CONSIDERANDO

27 PRIMERO: Está comisión analiza los siguiente: a) Antes dar resolución final, solicitar a
28 la Administración la respuesta brindada a la Defensoría de los Habitantes, referente a
29 lo antes expuesto.

30 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13110

1 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
2 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código
3 Municipal; SE RESUELVE:

4 a) Se solicita a la Administración Municipal informar a este Concejo Municipal lo
5 actuado respecto al oficio 09779-2018-DHR de la Defensoría de los Habitantes.ô

6 **ACUERDO No. 2891-2019**

7 **Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate**

8 **Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.**

9 **Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la**
10 **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-003-2019, a saber:**

11 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**
12 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del**
13 **Código Municipal; SE RESUELVE:**

14 a) **Se solicita a la Administración Municipal informar a este Concejo**
15 **Municipal lo actuado respecto al oficio 09779-2018-DHR de la**
16 **Defensoría de los Habitantes.ô**

17 **D.-** Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-
18 MSB-0004-2019, que dice: ¿ë .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las
19 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso
20 a), 13 inciso i) y n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de
21 Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el
22 siguiente dictamen de comisión:

23 Esta comisión conoce correo enviado por el Sr. Yery Salas Salas, que dice: ¿ë) El
24 presente email es para darles a conocer los avances del Recurso de Amparo de la
25 Naciente denominada Las Truchas (ë) Solicito a este consejo se me aclare dos dudas
26 y se me haga por escrito: ¿Se puede tomar fondos Municipales para invertirlos en
27 propiedades privadas en estos asuntos? Por qué a lo que tengo entendido un estudio
28 de estos tiene que ser presentado por los desarrolladores. 2. En cual terreno se va
29 efectuar dicho estudio, en la finca donde se encuentra la naciente La Cebolla o 100
30 metros norte donde se encuentra la finca denominada Las Truchasô; según consta en



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13111

1 la Sesión Ordinaria número 119-2018, celebrada el 13 de agosto del 2018, Artículo III.

2 Lectura de Correspondencia, punto E.

3 RESULTANDO

4 PRIMERO: Que este Concejo Municipal conoció correo enviado por el Sr. Yery Salas

5 Salas, que dice: ¿() El presente email es para darles a conocer los avances del

6 Recurso de Amparo de la Naciente denominada Las Truchas () Solicito a este

7 consejo se me aclare dos dudas y se me haga por escrito: ¿Se puede tomar fondos

8 Municipales para invertirlos en propiedades privadas en estos asuntos? Por qué a lo

9 que tengo entendido un estudio de estos tiene que ser presentado por los

10 desarrolladores. 2. En cual terreno se va efectuar dicho estudio, en la finca donde se

11 encuentra la naciente La Cebolla o 100 metros norte donde se encuentra la finca

12 denominada Las Truchas; según consta en la Sesión Ordinaria número 119-2018,

13 celebrada el 13 de agosto del 2018, Artículo III. Lectura de Correspondencia, punto E.

14 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 2342-2018, se

15 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16 CONSIDERANDO

17 PRIMERO: Que el señor SALAS SALAS presento con fecha 17 de setiembre del 2018

18 ante la Sala Constitucional Recurso de Amparo, tramitado bajo el expediente número

19 18-014642-0007-CO, que del informe brindado por esta Municipalidad, se desprende

20 los siguiente: ¿() Relata que mediante oficio N° MSB-DI-257-2018 de 10 de

21 setiembre de 2018, el arquitecto Mario Loría Cambroner, del Departamento de

22 Ingeniería, procedió a dar respuesta a las interrogantes planteadas por el accionante,

23 recibido el día siguiente. Refiere que mediante oficio N° OAMSB-495-2018 de 13 de

24 setiembre de 2018, se le informó al recurrente en los correos señalados, la respuesta

25 emitida por el Departamento de Ingeniería. Destaca que mediante oficio N° OAMSB-

26 415-2018 de 8 de agosto de 2018 ñantes de la solicitud presentada ante la

27 Municipalidad el 20 de agosto de 2018-, al recurrente se le facilitaron los documentos

28 sobre la solicitud de compra de bienes y servicios N° 73, la cual contiene la

29 información sobre la contratación de servicios profesionales para los Estudios

30 Hidrogeológicos y tráfico de contaminantes "Naciente la Cebolla", en la cual están



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13112

1 todas las especificaciones y fundamentaciones del estudio técnico. Menciona en
2 cuanto al punto 1, que al recurrente se le señaló que no se pueden determinar las
3 zonas donde se deberán realizar los estudios, pues estas deben ser determinadas por
4 los especialistas del SENARA. Acota que lo anterior fue facilitado al accionante en el
5 oficio N° OAMSB-415-2018 de 8 de agosto de 2018, específicamente en el informe del
6 Lic. Dennis Sojo Rivera, quien señaló que el estudio debía ser sometido al SENARA
7 para contar con el aval de la institución. Comenta en relación con el punto 3, que se le
8 indicó al accionante que no es por preceptos del Código Municipal que se realizarán
9 dichos estudios, sino por orden judicial emitida por esta Sala, mediante voto 2017-
10 017131. Explica que las acciones tomadas por la Municipalidad respecto a los
11 Estudios Hidrológicos van orientadas a proteger el recurso hídrico, con el fin de
12 determinar la fuente y causas de la contaminación en la naciente; y así, satisfacer el
13 interés general y garantizar los derechos fundamentales consagrados en la
14 Constitución. Agrega que al accionante se le brindó una respuesta oportuna a las
15 interrogantes planteadas, a pesar de haber presentado la solicitud en los medios que
16 no correspondían. Solicita se declare sin lugar el recurso.

17 SEGUNDO: Que la Sala Constitucional emitió la resolución número 2018017052 de
18 las nueve horas quince minutos del doce de octubre de dos mil dieciocho, teniendo
19 como hechos probados los siguientes:

20 ¶) II.- Hechos probados: De importancia para la decisión de este asunto, se estiman
21 como debidamente demostrados los siguientes hechos, sea porque así han sido
22 acreditados o bien porque el recurrido haya omitido referirse a ellos según lo prevenido
23 en el auto inicial:

24 a) Mediante oficio N° OAMSB-415-18 de 8 de agosto de 2018, el Alcalde de Santa
25 Bárbara le facilitó al recurrente lo siguiente: "Solicitud de compra de Bienes y Servicios
26 N° 73, Decisión Inicial, Especificaciones técnicas" los anteriores documentos sobre el
27 estudio hidrogeológico y tráfico de contaminantes "Naciente la Cebolla" (ver prueba
28 adjunta).

29 b) El 20 de agosto de 2018, la autoridad recurrida recibió la nota del recurrente, en la
30 cual solicitó: "1. En cual terreno se va efectuar dicho estudio, en la finca donde se



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13113

1 encuentra precisamente la naciente La Cebolla o 100 metros norte donde se
2 encuentra la finca denominada Las Truchas sobre la cual pesa el ya menciona
3 Recurso de Amparo?, (Sic) 2. ¿Hay algún tipo de Instalación Municipal en la finca
4 denominada Las Truchas?, (Sic) 3. ¿Se pueden tomar fondos Municipales para
5 invertirlos en propiedades privadas para realizar este tipo de estudios? (Sic) Si su
6 respuesta es positiva, por favor justificarse con el código Municipal.ô (Ver prueba
7 adjunta).

8 c) Mediante oficio N° OAMSB-495-18 de 13 de setiembre de 2018, la Municipalidad de
9 Santa Bárbara le contestó al recurrente su solicitud, vía correo electrónico,
10 adjuntándole el oficio N° MSB-DI-257-2018 de 10 de setiembre de 2018, suscrito por
11 Arq. Mario Loría Cambronero, el cual indica: ô1. En cuanto a las zonas en donde se
12 deberá verificar y realizar los estudios hidrogeológicos y tráfico de contaminantes, así
13 (Sic) como la localización de las perforaciones se determinarán con el diagnóstico de
14 los especialistas con fundamento a los términos de referencia del SENARA. 2. En la
15 finca denominada las Truchas, no existe ninguna instalación municipal. 3. En cuanto a
16 los estudios que deben realizarse en dicha zona, le recuerdo, que existe una
17 resolución constitucional expediente N°17-014837-0007-CO Resolución
18 N°2017017131, en la cual se nos compele a lograr una solución integral al problema
19 presentado, es un mandato de orden superior y el cual debe acatarse. Amén de que
20 existe una responsabilidad administrativa en la cual la municipalidad debe
21 salvaguardar lo que sucede en el área de los 200 metros de protección de la naciente,
22 para lo cual deberán hacerse los estudios pertinentes.ô (Ver prueba adjunta).

23 d) La autoridad recurrida fue notificada de este recurso el 26 de setiembre de 2018
24 (ver actas de notificación).ô

25 TERCERO: Que en misma resolución indico Sobre el Fondo lo siguiente:

26 ôë) III.- Sobre el fondo. En el sub lite, el recurrente indicó que mediante nota recibida
27 en la municipalidad recurrida el 20 de agosto de 2018 solicitó información. Refirió que
28 mediante oficio N° OAMSB-495-18 de 14 de setiembre de 2018 le respondieron su
29 solicitud; sin embargo, acusa que el punto 1 y 3 los contestaron de manera evasiva.
30 De la prueba aportada se constata que el recurrente presentó su solicitud ante la



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13114

1 Municipalidad de Santa Bárbara el 20 de agosto de 2018, en la cual solicitó: 1. En
2 cual terreno se va efectuar dicho estudio, en la finca donde se encuentra precisamente
3 la naciente La Cebolla o 100 metros norte donde se encuentra la finca denominada
4 Las Truchas sobre la cual pesa el ya menciona Recurso de Amparo?, (Sic) 2. ¿Hay
5 algún tipo de Instalación Municipal en la finca denominada Las Truchas?, (Sic) 3. ¿Se
6 pueden tomar fondos Municipales para invertirlos en propiedades privadas para
7 realizar este tipo de estudios? (Sic) Si su respuesta es positiva, por favor justificarse
8 con el código Municipal. También se constató que la autoridad recurrida contestó la
9 solicitud incoada por el amparado mediante oficio N° OAMSB-495-18 de 13 de
10 setiembre de 2018 en la cual le adjuntó el oficio N° MSB-DI-257-2018 de 10 de
11 setiembre de 2018, suscrito por el arquitecto Mario Loria Cambroner, el cual indicó:
12 1. En cuanto a las zonas en donde se deberá verificar y realizar los estudios
13 hidrogeológicos y tráfico de contaminantes, así (Sic) como la localización de las
14 perforaciones se determinarán con el diagnóstico de los especialistas con fundamento
15 a los términos de referencia del SENARA. 2. En la finca denominada las Truchas, no
16 existe ninguna instalación municipal. 3. En cuanto a los estudios que deben realizarse
17 en dicha zona, le recuerdo, que existe una resolución constitucional expediente N°17-
18 014837-0007-CO Resolución N°2017017131, en la cual se nos compele a lograr una
19 solución integral al problema presentado, es un mandato de orden superior y el cual
20 debe acatarse. Amén de que existe una responsabilidad administrativa en la cual la
21 municipalidad debe salvaguardar lo que sucede en el área de los 200 metros de
22 protección de la naciente, para lo cual deberán hacerse los estudios pertinentes. Del
23 estudio de los autos se desprende que lo que reclama el recurrente es una
24 disconformidad con la respuesta otorgada por la Municipalidad de Santa Bárbara. Por
25 lo anterior, no se estiman lesionados los derechos fundamentales del accionante, pues
26 de previo a la notificación de este recurso -26 de setiembre de 2018-, se concedió lo
27 solicitado y en un plazo razonable. En consecuencia, lo procedente es declarar sin
28 lugar el recurso.

29 TERCERO: Está comisión analiza los siguiente: a) Que la duda número uno fue
30 aclarada con la respuesta número 3 y la número dos con el punto número 1, del



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13115

1 Amparo que fue declarado sin lugar mediante la resolución 2018017052 de las nueve
2 horas quince minutos del doce de octubre de dos mil dieciocho; por lo que debe
3 archivar.

4 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

5 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
6 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código
7 Municipal; SE RESUELVE:

8 a) Archivar la solicitud del señor SALAS SALAS.

9 b) Se instruye a la Secretaria Municipal a notificar el presente acuerdo al correo
10 verneg@gmail.com

11 **ACUERDO No. 2892-2019**

12 **Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate**

13 **Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.**

14 **Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la**

15 **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-004-2019, a saber:**

16 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**
17 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del**
18 **Código Municipal; SE RESUELVE:**

19 a) **Archivar la solicitud del señor SALAS SALAS.**

20 b) **Se instruye a la Secretaria Municipal a notificar el presente acuerdo al**
21 **correo verneg@gmail.com**

22 **E.-** Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-
23 MSB-005, que dice: (ë) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades
24 que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13
25 inciso i) y n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de
26 Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el
27 siguiente dictamen de comisión:

28 Esta comisión conoce el oficio No. AL-FPUSC-14-OFI-135-2018, suscrito por el
29 Diputado Pedro Muñoz, donde solicita que el gobierno local se refiera a la oportunidad
30 de crear una oficina para la atención del adulto mayor como dependencia directa de la



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13116

1 Municipalidad.; según consta en la Sesión Ordinaria número 123-2018, celebrada el 10
2 de setiembre del 2018, Artículo III. Lectura de Correspondencia, punto d.

3 RESULTANDO

4 PRIMERO: Que este Concejo Municipal conoció el oficio No. AL-FPUSC-14-OFI-135-
5 2018, suscrito por el Diputado Pedro Muñoz, donde solicita que el gobierno local se
6 refiera a la oportunidad de crear una oficina para la atención del adulto mayor como
7 dependencia directa de la Municipalidad.; según consta en la Sesión Ordinaria número
8 123-2018, celebrada el 10 de setiembre del 2018, Artículo III. Lectura de
9 Correspondencia, punto d.

10 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 2416-2018, se
11 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12 CONSIDERANDO

13 PRIMERO: Que el señor Diputado Muñoz, manifiesta lo siguiente: ¿ë) El proceso
14 acelerado del crecimiento de la población adulta mayor a nivel nacional, hace
15 necesario que los gobiernos establezcan planes y programas tendientes a mejorar las
16 condiciones de vida de la población adulta mayor, garantizándoles los derechos de
17 participación, independencia, cuidados, autorrealización y dignidad. Este siglo
18 sorprendió a muchas sociedades en el mundo sin estar preparadas para responder a
19 las necesidades de los adultos mayores. Ningún gobierno local puede aspirar a un
20 verdadero desarrollo de su Cantón si no incluye la visión y las necesidades de los
21 adultos mayores en todas sus políticas públicas. Por tal motivo, me permito instarlos a
22 la creación de éstas, además, invitarlos a referirse a la oportunidad de crear esta
23 oficina en su Cantón, como dependencia directa de la Municipalidad. No omito
24 manifestar que, existe intención de gestionar el contenido presupuestario a estas
25 oficinas. De este modo, estas oficinas serían el más importante y quizá el único
26 espacio realmente cercano a esta población. Lo anterior, con base en el ejercicio de
27 las facultades y responsabilidades propias del cargo de Diputado de la Asamblea
28 Legislativa y con fundamento en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política y el
29 artículo 32, siguientes y concordantes de la Jurisdicción Constitucional. Por lo que le
30 solicito atender esta solicitud dentro de los plazos de ley.ô



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13117

1 SEGUNDO: Está comisión analiza los siguiente: a) Que con el proyecto de
2 Fortalecimiento Municipal se contempló la unidad de acción social y familia, que dentro
3 sus actividades típicas tiene la de impulsar los grupos en desventaja social y gestionar
4 las estrategias para el desarrollo integral de la familia de Santa Bárbara y para el
5 fortalecimiento de las organizaciones comunales, por medio de procesos de
6 información, formación, asesoría, orientación y coordinación de servicios; b) Que la
7 administración debe valorar de acuerdo al presupuesto institucional la creación de una
8 oficina que se oriente a la atención del adulto mayor, c) Que debe contar con estudio
9 técnico previo y d) que de proceder deberá presentarse ante el Concejo Municipal para
10 su aprobación. Por lo que se remite el oficio AL-FPUSC-14-OFI-135-2018 a la
11 Administración Municipal para la atención de lo solicitado.

12 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA**

13 **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
14 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código
15 Municipal; **SE RESUELVE:**

16 a) Trasladar a la Administración el oficio AL-FPUSC-14-OFI-135-2018 para su
17 atención;

18 b) Informar sobre lo actuado al Concejo Municipal.ô

19 **ACUERDO No. 2893-2019**

20 **Los Regidores:** Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate
21 Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.
22 Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: **Aprobar el Dictamen de la**
23 **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-005-2019, a saber:**

24 **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
25 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del
26 Código Municipal; **SE RESUELVE:**

27 a) Trasladar a la Administración el oficio AL-FPUSC-14-OFI-135-2018 para su
28 atención;

29 b) Informar sobre lo actuado al Concejo Municipal.ô



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 13118

1 **F.-** Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-
2 MSB-006-2019, que dice: ¿ë .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las
3 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso
4 a), 13 inciso i) y n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de
5 Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el
6 siguiente dictamen de comisión:

7 Esta comisión conoce el oficio No. AAIMSB-02-2018, suscrito por Lic. Mario González
8 Salazar, Auditor Municipal, donde efectúa advertencia a parte del acuerdo N°1001-
9 2017 se la sesión ordinaria 22-2017, y el Reglamento de Organización y
10 Funcionamiento del Comité Cantonal de deportes y Recreación de Santa Bárbara";
11 según consta en la
12 Sesión Ordinaria número 122-2018, celebrada el 03 de setiembre del 2018, Artículo III.
13 Lectura de Correspondencia, punto f.

14 **RESULTANDO**

15 PRIMERO: Que este Concejo Municipal conoció el oficio No. AAIMSB-02-2018,
16 suscrito por Lic. Mario González Salazar, Auditor Municipal, donde efectúa advertencia
17 a parte del acuerdo N°1001-2017 se la sesión ordinaria 22-2017, y el Reglamento de
18 Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de deportes y Recreación de
19 Santa Bárbara"; según consta en la Sesión Ordinaria número 122-2018, celebrada el
20 03 de setiembre del 2018, Artículo III. Lectura de Correspondencia, punto f.

21 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 2401-2018, se
22 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23 **CONSIDERANDO**

24 PRIMERO: Que el señor Auditor Municipal hace la siguiente advertencia: ¿ë .) De
25 conformidad con lo que establece el inciso d), artículo 22 de la Ley General de Control
26 Interno (N° 8292), "d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual
27 depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles
28 consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su
29 conocimiento.", este Despacho respetuosamente se permite efectuar la presente
30 advertencia a parte del acuerdo N°1001-2017 se la sesión ordinaria 22-2017, y el



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13119

1 Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de deportes y
2 Recreación de Santa Bárbara".

3 1- Acta N°22-2017 Se exterioriza en el acta N°22-2017, de fecha 25 de mayo del año
4 dos mil diecisiete, lo siguiente.

5 CAPÍTULO IX.

6 De las finanzas. Artículo 51.

7 La Junta Directiva del CCDSB, para el cumplimiento de sus objetivos y metas,
8 procurará hacer la distribución del presupuesto tomando en cuenta la cantidad de
9 deportistas participantes residentes en el cantón de Santa Bárbara y otros parámetros
10 relativos al deporte y la recreación que considere convenientes en los diferentes
11 programas, comités, asociaciones y actividades. Para ello se contará con los
12 siguientes recursos:

13 a) 3% de los ingresos anuales Municipales como mínimo para el funcionamiento
14 general de CCDSB

15 b) Lo que dispone la actual Ley de Patentes de Santa Bárbara. (7.5%)

16 c) 2.5% de la actual ley de patentes para instalaciones deportivas.

17 d) Donaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las cuales podrán
18 ser nacionales o extranjeros de acuerdo con la normativa vigente

19 e) Recursos otorgados mediante convenios nacionales o internacionales suscritos con
20 organismos públicos y privados regulados por normativa vigente,

21 f) Los ingresos provenientes por concepto de alquileres de instalaciones deportivas
22 que ingresarán a la cuenta única del Comité de acuerdo con la normativa vigente y del
23 presente reglamento

24 2- Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de
25 Deportes y Recreación de Santa Bárbara

26 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

27 CAPÍTULO IX

28 DE LAS FINANZAS

29 Artículo 52.- La Junta Directiva del CCDSB, para el cumplimiento de sus objetivos y
30 metas, procurará hacer la distribución del presupuesto tomando en cuenta la cantidad



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13120

1 de deportistas participantes residentes en el cantón de Santa Bárbara y otros
2 parámetros relativos al deporte y la recreación que considere convenientes en los
3 diferentes programas, comités, asociaciones y actividades. Para ello se contará con
4 los siguientes recursos:

5 a. 3% de los ingresos anuales Municipales como mínimo para el funcionamiento
6 general de CCDRSB

7 b. Lo que dispone la actual Ley de Patentes de Santa Bárbara. (7.5%)

8 c. 2.5% de la actual ley de patentes para instalaciones deportivas.

9 d. Donaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las cuales podrán
10 ser nacionales o extranjeros de acuerdo con la normativa vigente.

11 e. Recursos otorgados mediante convenios nacionales o internacionales suscritos con
12 organismos públicos y privados regulados por normativa vigente.

13 f. Los ingresos provenientes por concepto de alquileres de instalaciones deportivas
14 que ingresarán a la cuenta única del Comité de acuerdo con la normativa vigente y del
15 presente reglamento.

16 Tanto en el acta como en el reglamento se indica que la municipalidad aportara al
17 CCDR lo que dispone la actual Ley de Patentes de Santa Bárbara. (7.5%), 2.5% de la
18 actual ley de patentes para instalaciones deportivas, cuando en la realidad solo se
19 aporta el 3% de los ingresos anuales Municipales como mínimo para el funcionamiento
20 general de CCDRSB. Mantener este acuerdo como lo indica el acta o el reglamento
21 implica que la municipalidad le está adeudando al CCDR 10% del proveniente de la
22 Ley de Patentes de la Municipalidad, desde la fecha de acuerdo o en su efecto desde
23 la publicación del Reglamento.

24 Lo anterior lo sugiero de conformidad con el artículo 12, inciso b) de la "Ley General
25 de Control Interno N° 8292", en el que se establece como deber del Jeraarca y de los
26 titulares subordinados tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier
27 evidencia de irregularidad.

28 Emito el presente documento de "advertencia de conformidad con las potestades
29 establecidas para esta Auditoría General en la "Ley General de Control Interno", las
30 "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" y el "Manual de



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 13121

1 normas generales de auditoría para el Sector Público", formulados por la Contraloría
2 General de la República
3 SEGUNDO: Que está comisión analiza lo siguiente: a) Que el Concejo Municipal en
4 la Sesión Ordinaria N° 14- 2016 de fecha primero de agosto del 2016, mediante el
5 acuerdo municipal número 260-2016 aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos
6 Jurídicos número CAJ-MSB-11-2016 que en su parte dispositiva aprobó el Reglamento
7 para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
8 de Santa Bárbara, conforme a lo señalado en el numeral 43 del Código Municipal e
9 instruyó a la Secretaria del Concejo Municipal a realizar la respectiva publicación. b)
10 Que el Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de
11 Deportes y Recreación de Santa Bárbara, fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta,
12 el 25 de octubre del 2016, Alcance N° 231. CUARTO: Que la Contraloría General de la
13 República, realiza una serie de observaciones a la publicación al Reglamento
14 Publicado, modificando e incluyendo artículos, los cuales son: Artículo 58, 59, 63,
15 66,67, 68, 69,73, 74 y75; c) Que el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria
16 N°22-2017 del 25 de mayo del 2017 mediante el acuerdo municipal número 1001-2017
17 aprobó el dictamen número CAJ-MSB-019-2017 donde se analiza lo siguiente: (ë) a)
18 Que el Reglamento previamente publicado, fue modificado y al mismo se le agregan
19 artículos que por observación de la Contraloría General de la República deben ser
20 contemplados para el correcto funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes
21 entorno a la recomendación 4.23 Al Concejo Municipal de Santa Bárbara que es:
22 (ë)Resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, la
23 propuesta que presente el respectivo CCDR sobre la actualización del Reglamento de
24 Organización y Funcionamiento. La acreditación del cumplimiento de esta disposición
25 se hará mediante la remisión al Órgano Contralor del acuerdo donde resuelve lo
26 correspondiente al Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDR. Ver
27 punto 2.6 al 2.15. d) Que lleva razón el señor Auditor en indicar que el artículo 52 del
28 Reglamento de dicho Comité en los incisos b) y c) hacen mención a la Ley de
29 Patentes de Santa Bárbara, la cual no existe; e) Que actualmente la Ley que se
30 encuentra vigente es la Ley 7081 que es òmpuesto Municipales de Santa Bárbara



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13122

1 cuyo reglamento no se encuentra vigente; f) Que entre las atribuciones del Concejo
2 Municipal tenemos: ã() j) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley
3 necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite.
4 Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.ô g) Que de
5 acuerdo al numeral 92 del Código Municipal, el impuesto de patentes y la licencia para
6 la venta de licores al menudeo, se regularán por una ley especial; h) Que el artículo
7 179 del mismo Código dice que: ã() Los comités cantonales de deportes y recreación
8 coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en
9 el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento
10 (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por
11 ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a
12 programas deportivos y recreativos. Los comités cantonales de deportes y recreación
13 podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a
14 las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la
15 Recreación , que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones,
16 así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas
17 administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán
18 proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal
19 cumplimiento de sus fines.ô y h) Que el artículo 178 del Código Municipal dice:
20 ã()que el Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva
21 municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el
22 funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones
23 deportivas municipalesô Así las cosas, el numeral 52 del Reglamento para la
24 organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
25 Santa Bárbara debe leerse correctamente así: ã() Artículo 52.- La Junta Directiva del
26 CCDRSB, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, procura hacer la distribución
27 del presupuesto tomando en cuenta la cantidad de deportistas participantes residentes
28 en el cantón de Santa Bárbara y otros parámetros relativos al deporte y la recreación
29 que considere convenientes en los diferentes programas, comités, asociaciones y
30 actividades. Para ello se contará con los siguientes recursos: a) 3% de los ingresos



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 13123

1 anuales Municipales como mínimo para el funcionamiento general de CCDRSB y b)
2 Donaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las cuales podrán ser
3 nacionales o extranjeros de acuerdo con la normativa vigente. e) Recursos otorgados
4 mediante convenios nacionales o internacionales suscritos con organismos públicos y
5 privados regulados por normativa vigente. f) Los ingresos provenientes por concepto
6 de alquileres de instalaciones deportivas que ingresarán a la cuenta única del Comité
7 de acuerdo con la normativa vigente y del presente reglamento.ô y que sea
8 debidamente publicado.

9 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

10 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
11 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13, 43, 92, 178
12 y 179 del Código Municipal; SE RESUELVE:

13 a) Se aprueba la reforma al Artículo 52 del Reglamento para la Organización y
14 funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara para
15 que se lea correctamente de la siguiente forma:

16 óArtículo 52.- La Junta Directiva del CCDRSB, para el cumplimiento de sus objetivos y
17 metas, procura hacer la distribución del presupuesto tomando en cuenta la cantidad de
18 deportistas participantes residentes en el cantón de Santa Bárbara y otros parámetros
19 relativos al deporte y la recreación que considere convenientes en los diferentes
20 programas, comités, asociaciones y actividades. Para ello se contará con los
21 siguientes recursos: a) 3% de los ingresos anuales Municipales como mínimo para el
22 funcionamiento general de CCDRSB y b) Donaciones de personas físicas o jurídicas,
23 públicas o privadas, las cuales podrán ser nacionales o extranjeros de acuerdo con la
24 normativa vigente. e) Recursos otorgados mediante convenios nacionales o
25 internacionales suscritos con organismos públicos y privados regulados por normativa
26 vigente. f) Los ingresos provenientes por concepto de alquileres de instalaciones
27 deportivas que ingresarán a la cuenta única del Comité de acuerdo con la normativa
28 vigente y del presente reglamento.ô



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13124

1 b) Se instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que proceda a publicar en
2 el Diario Oficial La Gaceta y de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal la
3 reforma antes señalada, que regirá a partir de su publicación.

4 c) Notifíquese al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara y a
5 la Auditoría Interna.ô

6 **ACUERDO No. 2894-2019**

7 **Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate**
8 **Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.**
9 **Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la**
10 **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-006-2019, a saber:**

11 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**
12 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13, 43,**
13 **92, 178 y 179 del Código Municipal; SE RESUELVE:**

14 a) Se aprueba la reforma al Artículo 52 del Reglamento para la Organización
15 y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa
16 Bárbara para que se lea correctamente de la siguiente forma:

17 **óArtículo 52.- La Junta Directiva del CCDRSB, para el cumplimiento de sus**
18 **objetivos y metas, procura hacer la distribución del presupuesto tomando en**
19 **cuenta la cantidad de deportistas participantes residentes en el cantón de Santa**
20 **Bárbara y otros parámetros relativos al deporte y la recreación que considere**
21 **convenientes en los diferentes programas, comités, asociaciones y actividades.**
22 **Para ello se contará con los siguientes recursos: a) 3% de los ingresos anuales**
23 **Municipales como mínimo para el funcionamiento general de CCDRSB y b)**
24 **Donaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las cuales**
25 **podrán ser nacionales o extranjeros de acuerdo con la normativa vigente. e)**
26 **Recursos otorgados mediante convenios nacionales o internacionales suscritos**
27 **con organismos públicos y privados regulados por normativa vigente. f) Los**
28 **ingresos provenientes por concepto de alquileres de instalaciones deportivas**
29 **que ingresarán a la cuenta única del Comité de acuerdo con la normativa vigente**
30 **y del presente reglamento.ô**



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13125

1 **b) Se instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que proceda a**
2 **publicar en el Diario Oficial La Gaceta y de conformidad con el artículo 43 del**
3 **Código Municipal la reforma antes señalada, que regirá a partir de su**
4 **publicación.**

5 **c) Notifíquese al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa**
6 **Bárbara y a la Auditoría Interna.ô**

7 **G.-** Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-
8 MSB-007-2019, que dice: (õ .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las
9 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso
10 a), 13 inciso i) y n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de
11 Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el
12 siguiente dictamen de comisión:

13 Esta comisión conoce copia del oficio No. GCSV-87-2017-3286, suscrito por el Ing.
14 Edgar May Cantillano, Gerente de Conservación de Vías y Puentes, Consejo Nacional
15 de Vialidad, que dice: (õ) En atención al Oficio de referencia, se informa lo siguiente
16 que con respecto al Manejo de aguas residuales.; según consta en la Sesión Ordinaria
17 número 120-2018, celebrada el 13 de agosto del 2018, Artículo III. Lectura de
18 Correspondencia, punto g.

19 **RESULTANDO**

20 PRIMERO: Que este Concejo Municipal conoció copia del oficio No. GCSV-87-2017-
21 3286, suscrito por el Ing. Edgar May Cantillano, Gerente de Conservación de Vías y
22 Puentes, Consejo Nacional de Vialidad, que dice: (õ) En atención al Oficio de
23 referencia, se informa lo siguiente que con respecto al Manejo de aguas residuales.;
24 según consta en la Sesión Ordinaria número 120-2018, celebrada el 13 de agosto del
25 2018, Artículo III. Lectura de Correspondencia, punto g.

26 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 2362-2018 Bis, se
27 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28 **CONSIDERANDO**

29 PRIMERO: Que el Ing. Edgar May Cantillano, Gerente de Conservación de Vías y
30 Puentes, Consejo Nacional de Vialidad, que dice: (õ) En atención al Oficio de



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13126

1 referencia, se informa lo siguiente que con respecto al Manejo de aguas residuales. Es
2 competencia del Ministerio de Salud según lo establecido en el marco jurídico vigente
3 Ley General de Salud N°5395: Artículo 285 y Artículo 292. Con respecto a la solicitud
4 del entubamiento de la acequia al río. En este caso es realizar trabajos en propiedad
5 privada, dado que en la ruta n°119 no hay ningún tramo de la acequia abierta. Por lo
6 tanto, el CONAVI no está autorizado a realizar trabajos fuera del derecho de vía. Para
7 la solicitud de re direccionar el afluente por otra ruta. Se informa que según lo indicado
8 en el artículo No. 20 de la Ley N°5060, Ley General de Caminos Públicos, el cual
9 establece la obligatoriedad de recibir y discurrir dentro de los predios las aguas de los
10 caminos cuando así lo determinen las condiciones de los terrenos: "...Todos los
11 poseedores de bienes raíces, por cualquier título, están obligados a recibir y dejar
12 discurrir dentro de su predio, las aguas de los caminos cuando así lo determine el
13 desnivel del terreno y, cuando sus fundos estén inmediatos a los desagües de un
14 camino, deberán mantener estos desagües limpios, en perfecto estado e servicio y
15 libres de obstáculos...". El resaltado no corresponde al original. Por último, se apunta
16 que corresponde a los propietarios velar por la implementación de las obras
17 necesarias para garantizar el paso del agua, así como las obras de protección de sus
18 terrenos cuando así lo amerite.

19 Se adjunta oficio DICCOC-69-2016, en el cual es un informe de la situación de las
20 bodegas Itálica, para mayor información.ô

21 SEGUNDO: Que está comisión analiza lo siguiente: a) Que el oficio antes descrito es
22 una copia al Concejo Municipal para información, que no es un tema que se encuentre
23 pendiente de resolución o con solicitud para ser atendida, por lo que debe tenerse
24 como recibido y conocido.

25 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

26 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
27 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código
28 Municipal; SE RESUELVE:

29 a) Dar por recibida y conocida la copia del oficio GCSV-87-2017-3286 y se
30 ordena su archivoô



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 13127**

1 **ACUERDO No. 2895-2019**

2 **Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate**
3 **Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.**
4 **Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la**
5 **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-007-2019, a saber:**

6 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**
7 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del**
8 **Código Municipal; SE RESUELVE:**

9 **a) Dar por recibida y conocida la copia del oficio GCSV-87-2017-3286 y se**
10 **ordena su archivo.**

11 **H.-** Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No.
12 CHP-MSB-001-2019, que dice: ¿ë .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las
13 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso
14 a), 13 inciso i) y n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de
15 Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el
16 siguiente dictamen de comisión:

17 Se conoce oficio No. OAMSB-010-2019, suscrito por el Lic. Héctor Arias Vargas,
18 Alcalde Municipal, donde remite para su revisión y aprobación el Presupuesto
19 Extraordinario No. 1-2019, el cual corresponde al préstamo del IFAMô, según consta
20 en la Sesión Ordinaria número 141-2019, celebrada el 17 de enero del 2019, Artículo
21 IV. Lectura de Correspondencia, punto J.

22 **RESULTANDO**

23 PRIMERO: Se conoce oficio No. OAMSB-010-2019, suscrito por el Lic. Héctor Arias
24 Vargas, Alcalde Municipal, donde remite para su revisión y aprobación el Presupuesto
25 Extraordinario No. 1-2019, el cual corresponde al préstamo del IFAMô, según consta
26 en la Sesión Ordinaria número 141-2019, celebrada el 17 de enero del 2019, Artículo
27 IV. Lectura de Correspondencia, punto J.

28 SEGUNDO: En la misma, mediante acuerdo municipal 2852-2019, conviene el
29 Concejo en trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el mencionado
30 presupuesto para que sea conocido y aprobado por el Concejo Municipal.



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13128

1 CONSIDERANDO

2 PRIMERO: Que se presupuesta el préstamo para la modernización del Acueducto
3 Municipal, otorgado por el IFAM, monto estimado de 1,600,000,000.00., código
4 4.3.1.1.3 Préstamos directos de instituciones descentralizadas no empresariales.

5 Corresponde al programa N° III INVERSIONES, que se desglosa: código
6 503050600000 Instalación de Hidrómetros, acometidas domiciliarias, hidrantes,
7 tuberías 1,600,000,000.00; SERVICIOS 248 455 788,78: SERVICIOS
8 COMERCIALES Y FINANCIEROS 48 000 000,00; SERVICIOS DE GESTION Y
9 APOYO 200 455 788,78; BIENES DURADEROS 1 351 544 211,22: MAQUINARIA
10 EQUIPO Y MOBILIARIO 440 690 000,00; CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y
11 MEJORAS 910 854 211,22.

12 SEGUNDO: Considera esta Comisión que, es oportuno lo siguiente: a) consideramos
13 oportuno presupuestar en forma extraordinaria estos recursos y b) que es importante
14 para el gobierno local darle continuidad al proyecto. Por lo que, siguiendo esta
15 premisa, esta Comisión, es de la tesis que el presupuesto extraordinario 1-2019, debe
16 aprobarse.

17 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA

18 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y de conformidad con el artículo 13 inciso b) del
19 Código Municipal, SE RESUELVE:

20 a) Aprobar el presupuesto extraordinario 1-2019, por un monto de
21 1.600.000.000.00, como se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019			
JUSTIFICACION DE INGRESOS			
Codigo	Nombre de la cuenta	Monto Estimado	%
4.3	FINANCIAMIENTO	1 600 000 000,00	100,00%
Se presupuesta prestamo para la Modernización del Acueducto Municipal, otorgado por el IFAM			
4.3.1.1.3 Prestamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales			
Total general de ingresos		1 600 000 000,00	100,00%



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13129

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2019

I	C	G	S	R	S		CLASIFICACION DE INGRESOS	TOTAL	%
							RESUMEN		
4	3	00	00	00	00	00	FINANCIAMIENTO	1 600 000 000,00	100,00%
TOTAL DE INGRESOS								1 600 000 000,00	100%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019

I	C	G	S	R	S		CLASIFICACION DE INGRESOS	TOTAL	%
4	3	00	00	00	00	00	FINANCIAMIENTO	1 600 000 000,00	100,0%
4	3	1	00	00	00	00	FINANCIAMIENTO INTERNO	1 600 000 000,00	100,0%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019
PROGRAMA N° III
INVERSIONES

CODIGO							NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	%
5	03	00	00	00	00	00	INVERSIONES:	1 600 000 000,00	100,00%
5	03	05	00	0	00	00	INSTALACIONES	1 600 000 000,00	100,00%
5	03	05	01	0	00	00	INSTALACIÓN DE HIDRÓMETROS, ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, HIDRANTES, TUBERÍAS.	1 600 000 000,00	100,00%
5	03	05	01	1	00	00	SERVICIOS	248 455 788,78	15,53%
5	03	05	01	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	48 000 000,00	3,00%
5	03	05	01	1	03	06	Comisiones y gastos por sevcios financieros y comerciales	48 000 000,00	3,00%
5	03	05	01	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	200 455 788,78	12,53%
5	03	05	01	1	04	03	Servicios de Ingenieria	1 000 000,00	0,06%
5	03	05	01	1	04	99	Otros sevcios de gestión y apoyo	199 455 788,78	12,47%
5	03	05	01	5	00	00	BIENES DURADEROS	1 351 544 211,22	84,47%
5	03	05	01	5	01	00	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	440 690 000,00	27,54%
5	03	05	01	5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	440 690 000,00	27,54%
5	03	05	01	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	910 854 211,22	56,93%
5	03	05	01	5	02	07	Instalaciones (Contrato)	910 854 211,22	56,93%
Total programa III Inversiones								1 600 000 000,00	100%



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13130

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019 PROGRAMA N° III INVERSIONES CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
<u>INVERSIONES</u>	<u>1 600 000 000,00</u>	100,00%
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019 CONSOLIDADO POR PROGRAMAS		
NOMBRE DEL PROGRAMA	Presupuesto Extraordinario	%
<u>TOTAL</u>	<u>1 600 000 000,00</u>	100,00%
<u>PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES</u>	<u>0,00</u>	0,00%
<u>PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES</u>	<u>0,00</u>	0,00%
<u>PROGRAMA III INVERSIONES</u>	<u>1 600 000 000,00</u>	100,00%
<u>PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS</u>	<u>0,00</u>	0,00%
<u>TOTAL POR PROGRAMAS</u>	<u>1 600 000 000,00</u>	100,00%



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13131

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019 CONSOLIDADO GENERAL		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
TOTAL	1 600 000 000,00	100,00%
REMUNERACIONES	+	#1 VALOR
SERVICIOS	248 455 788,78	15,53%
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
BIENES DURADEROS	1 351 544 211,22	84,47%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS	1 600 000 000,00	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS			
ORIGEN DE LOS FONDOS		MONTO	APLICACIÓN DE FONDOS
4/3/1/1/3	Prestamos IFAM (Modernización Acueducto Municipi	1 600 000 000,00	5 02 03 0 0 00
	INSTALACIÓN DE HIDRÓMETROS, ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, HIDRANTES, TUBERÍAS.		
	Total de ingresos	1 600 000 000,00	
TOTAL RECURSOS DE ESTE PRESUPUESTO		1 600 000 000,00	TOTAL DE EGRESOS
			1 600 000 000,00



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13132

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1- 2019				
OBJETO DEL GASTO DETALLADO				
		NOBRE DE LA CUENTA	PRESUP EXTRAORD	%
1	00	SERVICIOS	248 455 788,78	15,53%
1	03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	48 000 000,00	3,00%
1	03	Comisiones y gastos por sevcios financieros y comerciales	48 000 000,00	3,00%
1	04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	200 455 788,78	12,53%
1	04	Servicios de Ingenieria	1 000 000,00	0,06%
1	04	Otros servicios de gestión y apoyo	199 455 788,78	12,47%
5	00	BIENES DURADEROS	1 351 544 211,22	84,47%
5	01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	440 690 000,00	27,54%
5	01	Maquinaria y Equipo Diverso	440 690 000,00	27,54%
5	02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS-CONTRATO	910 854 211,22	56,93%
5	02	Instalaciones	910 854 211,22	56,93%
		TOTAL GENERAL	1 600 000 000,00	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1- 2019		
CIERRE POR PROGRAMAS		
PROGRAMA I		0,00
PROGRAMA II		0,00
PROGRAMA III	1 600 000 000,00	
PROGRAMA IV		0,00
SUBTOTAL	1 600 000 000,00	
TOTAL DE INGRESOS	1 600 000 000,00	
DIFERENCIA		0,00

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA III

INVERSIONES

INSTALACIONES:

Se presupuesta préstamo otorgado por el IFAM, para el Proyecto Modernización del Acueducto Municipal se adjunta adenda al contrato.ô



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 13133

b) Instruir a la Administración para que proceda a trasladar este presupuesto a la Contraloría General de la República para su debida revisión y aprobación.

c) Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a notificar el presente acuerdo a la Administración a fin de que ésta proceda como en Derecho corresponda.

ACUERDO No. 2896-2019

Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr. Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. CHP-MSB-001-2019, a saber:

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y de conformidad con el artículo 13 inciso b) del Código Municipal, SE RESUELVE:

A) Aprobar el presupuesto extraordinario 1-2019, por un monto de 1,600,000,000.00., como se detalla a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019				
JUSTIFICACION DE INGRESOS				
Codigo	Nombre de la cuenta	Monto Estimado	%	
4.3	FINANCIAMIENTO	1 600 000 000,00	100,00%	
	Se presupuesta prestamo para la Modernización del Acueducto Municipal, otorgado por el IFAM			
4.3.1.1.3	Prestamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales			
	Total general de ingresos	1 600 000 000,00	100,00%	

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA										
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2019										
I	C	G	S	R	S			CLASIFICACION DE INGRESOS	TOTAL	%
								RESUMEN		
4	3	00	00	00	00	00	00	FINANCIAMIENTO	1 600 000 000,00	100,00%
TOTAL DE INGRESOS									1 600 000 000,00	100%



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13134

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019

I	C	G	S	R	S	CLASIFICACION DE INGRESOS	TOTAL	%
4	3	00	00	00	00	FINANCIAMIENTO	1 600 000 000,00	100,0%
4	3	1	00	00	00	FINANCIAMIENTO INTERNO	1 600 000 000,00	100,0%
4	3	1	1	00	00	PRESTAMOS DIRECTOS	1 600 000 000,00	100,0%
4	3	1	1	3	00	Prestamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 600 000 000,00	100,0%
4	3	1	1	3	01	Prestamos IFAM (Modernización Acueducto Municipal)	1 600 000 000,00	100,0%
TOTAL DE INGRESOS							1 600 000 000,00	100,0%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019
PROGRAMA N° III
INVERSIONES

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	%
5 03 00 00 00 00 00	INVERSIONES:	1 600 000 000,00	100,00%
5 03 05 00 0 00 00	INSTALACIONES	1 600 000 000,00	100,00%
5 03 05 01 0 00 00	INSTALACIÓN DE HIDRÓMETROS, ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, HIDRANTES, TUBERÍAS.	1 600 000 000,00	100,00%
5 03 05 01 1 00 00	SERVICIOS	248 455 788,78	15,53%
5 03 05 01 1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	48 000 000,00	3,00%
5 03 05 01 1 03 06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	48 000 000,00	3,00%
5 03 05 01 1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200 455 788,78	12,53%
5 03 05 01 1 04 03	Servicios de Ingeniería	1 000 000,00	0,06%
5 03 05 01 1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	199 455 788,78	12,47%
5 03 05 01 5 00 00	BIENES DURADEROS	1 351 544 211,22	84,47%
5 03 05 01 5 01 00	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	440 690 000,00	27,54%
5 03 05 01 5 01 99	Maquinaria y equipo diverso	440 690 000,00	27,54%
5 03 05 01 5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	910 854 211,22	56,93%
5 03 05 01 5 02 07	Instalaciones (Contrato)	910 854 211,22	56,93%
Total programa III Inversiones		1 600 000 000,00	100%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019
PROGRAMA N° III
INVERSIONES
CONSOLIDADO

NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
INVERSIONES	1 600 000 000,00	100,00%
SERVICIOS	248 455 788,78	15,53%
BIENES DURADEROS	1 351 544 211,22	84,47%
TOTAL PROGRAMA III- INVERSIONES	1 600 000 000,00	100,00%



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13135

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019 CONSOLIDADO POR PROGRAMAS		
NOMBRE DEL PROGRAMA	Presupuesto Extraordinario	%
TOTAL	1 600 000 000,00	100,00%
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	0,00	0,00%
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	0,00	0,00%
PROGRAMA III INVERSIONES	1 600 000 000,00	100,00%
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019 CONSOLIDADO GENERAL		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
TOTAL	1 600 000 000,00	100,00%
REMUNERACIONES	+	# VALOR
SERVICIOS	248 455 788,78	15,53%
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
BIENES DURADEROS	1 351 544 211,22	84,47%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS	1 600 000 000,00	100,00%



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13136

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA											
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019											
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS											
ORIGEN DE LOS FONDOS				MONTO		APLICACIÓN DE FONDOS				MONTO	
4	3	1	1	3	1 600 000 000,00	5	02	03	0	0	00
Prestamos IFAM (Modernización Acueducto Municip						INSTALACIÓN DE HIDRÓMETROS, ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, HIDRANTES, TUBERÍAS					1 600 000 000,00
Total de ingresos					1 600 000 000,00						
TOTAL RECURSOS DE ESTE PRESUPUESTO					1 600 000 000,00	TOTAL DE EGRESOS					1 600 000 000,00

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA											
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2019											
OBJETO DEL GASTO DETALLADO											
				NOBRE DE LA CUENTA				PRESUP EXTRAORD		%	
1	00	00		SERVICIOS				248 455 788,78		15,53%	
1	03	00		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				48 000 000,00		3,00%	
1	03	06		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales				48 000 000,00		3,00%	
1	04	00		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				200 455 788,78		12,53%	
1	04	03		Servicios de Ingeniería				1 000 000,00		0,06%	
1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo				199 455 788,78		12,47%	
5	00	00		BIENES DURADEROS				1 351 544 211,22		84,47%	
5	01	00		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				440 690 000,00		27,54%	
5	01	99		Maquinaria y Equipo Diverso				440 690 000,00		27,54%	
5	02	00		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS-CONTRATO				910 854 211,22		56,93%	
5	02	07		Instalaciones				910 854 211,22		56,93%	
				TOTAL GENERAL				1 600 000 000,00		100,00%	



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13137

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1- 2019		
CIERRE POR PROGRAMAS		
PROGRAMA I		0,00
PROGRAMA II		0,00
PROGRAMA III		1 600 000 000,00
PROGRAMA IV		0,00
SUBTOTAL		1 600 000 000,00
TOTAL DE INGRESOS		1 600 000 000,00
DIFERENCIA		0,00

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA III

INVERSIONES

INSTALACIONES:

Se presupuesta préstamo otorgado por el IFAM, para el Proyecto Modernización del Acueducto Municipal se adjunta adenda al contrato.

B) Instruir a la Administración para que proceda a trasladar este presupuesto a la Contraloría General de la República para su debida revisión y aprobación.

C) Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a notificar el presente acuerdo a la Administración a fin de que ésta proceda como en Derecho corresponda.

I.- Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. CHP-MSB-002-2019, que dice: (ë .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13138

1 Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el
2 siguiente dictamen de comisión:

3 Esta comisión conoce los oficios 157-2018 CCDRSBH suscrito por la señora Candy
4 Trigueros Gutiérrez Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
5 Santa Bárbara de Heredia, comunicando el acuerdo 337-2018 tomado por dicho
6 comité según consta en el acta número 29-2018, del 10 de setiembre de 2018, en el
7 cual se aprobó el Presupuesto y el Plan Operativo Anual (POA) 2019 y el oficio 158-
8 2018 CCDRSBH suscrito por los señores Candy Trigueros Gutiérrez y Rafael Ugalde
9 González, Presidente y Tesorero del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
10 Santa Bárbara respectivamente, en el cual se aprueba el Presupuesto y el Plan
11 Operativo Anual para el período 2019,; según consta en la Sesión Ordinaria número
12 124-2018, celebrada el 17 de setiembre del 2018, Artículo IV. Lectura de
13 Correspondencia, punto F.

14 RESULTANDO

15 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció los oficios 157-2018 CCDRSBH suscrito
16 por la señora Candy Trigueros Gutiérrez Presidente del Comité Cantonal de Deportes
17 y Recreación de Santa Bárbara de Heredia, comunicando el acuerdo 337-2018
18 tomado por dicho comité según consta en el acta número 29-2018, del 10 de
19 setiembre de 2018, en el cual se aprobó el Presupuesto y el Plan Operativo Anual
20 (POA) 2019 y el oficio 158-2018 CCDRSBH suscrito por los señores Candy Trigueros
21 Gutiérrez y Rafael Ugalde González, Presidente y Tesorero del Comité Cantonal de
22 Deportes y Recreación de Santa Bárbara respectivamente, en el cual se aprueba el
23 Presupuesto y el Plan Operativo Anual para el período 2019,; según consta en la
24 Sesión Ordinaria número
25 124-2018, celebrada el 17 de setiembre del 2018, Artículo IV. Lectura de
26 Correspondencia, punto F.

27 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 2440-2018, se
28 remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento.

29 CONSIDERANDO



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13139

1 PRIMERO: Que en el oficio 157-2018 CCDRSBH se hace entrega de la
2 documentación del Presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) para el período 2019;
3 mismo que fue acordado por el acuerdo 337-2018 tomado por dicho comité según
4 consta en el acta número 29-2018, del 10 de setiembre de 2018. Todo lo anterior en
5 cumplimiento de: La resolución R-DC-24-2012 de fecha 26 de marzo de 2012, de la
6 Contraloría General de la República de las "Normas Técnicas sobre Presupuesto
7 Público" N-1-2012-DC-DFOE. El acuerdo dice lo siguiente: ó En el Acta N° 29-2018,
8 Artículo N° IV, Acuerdo 337-2018: Por unanimidad se acuerda, aprobar el Proyecto de
9 Presupuesto y el Plan Operativo Anual (POA) 2019. Definitivamente aprobado
10 Considerando: a- Que los ingresos del Comité se originan en su gran porcentaje (el
11 85,33%) de las transferencias por lo dispuesto en el Código Municipal,
12 correspondiente al 3% de los ingresos del Ayuntamiento y los demás ingresos
13 corresponden a ingresos no tributarios por alquiler de instalaciones deportivas que
14 administra esta Junta Directiva. b- Que en el Presupuesto de gastos se contemplan
15 partidas para respaldar obligaciones patronales del Comité que se contraigan por la
16 contratación de personal de servicio, el pago de servicios profesionales y no
17 profesionales, financiamiento de actividades para el fomento y la recreación de la
18 población del cantón, financiar y apoyar la participación de deportistas en actividades
19 deportivas oficiales (uniformes, transporte, implementos deportivos, entre otros),
20 mantenimiento de instalaciones deportivas y de recreación. c- Las actividades y
21 objetivos del Comité de un período a otro no varían significativamente por la normativa
22 que rige su accionar, en ella se establecen los lineamientos por los cuales se debe
23 orientar la actividad del Comité. Por tanto, el Comité Cantonal de Deportes y
24 Recreación de Santa Bárbara de Heredia, en ejercicio de las facultades que le otorga
25 la normativa que rige esta materia, acuerda: Primero: Aprobar el proyecto de
26 Presupuesto Ordinario de Ingresos para el período 2019, tal como se desglosa a
27 continuación (monto en colones) a. Alquiler de edificios e instalaciones 10.000.000.00.
28 b- Intereses sobre cuentas corrientes: 15,00. c- Transferencias de la Municipalidad:
29 ₡58.175.100.00. TOTAL, DE INGRESOS PRESUPUESTADOS 2019 ₡68.175.115.00.
30 Segundo: Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos para el período 2019, tal



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13140

1 como se desglosa a continuación (monto en colones) a- Cuenta 0, remuneraciones e
2 incentivos salariales ¢9.237.964,11; b- Cuenta 1, Servicios ¢28.327.509,47. c- Cuenta
3 2, Materiales y Suministros ¢28.637.595,42 d- Cuenta 5, Bienes Duraderos
4 ¢1.972.046,00. TOTAL, DE GASTOS PRESUPUESTADOS 2018 ¢68.175.115,00.

5 Tercero: Aprobar este acuerdo como DEFINITIVAMENTE APROBADO por
6 unanimidad y remitir el mismo para su conocimiento al Concejo Municipal de Santa
7 Bárbara de Heredia y al Contador municipal y enviar copia del mismo a la Auditoría
8 Municipal.ô

9 SEGUNDO: Que está comisión analiza lo siguiente: a) Que el artículo 181 del Código
10 Municipal dice: ¨En la primera semana de julio de cada año, los Comités Cantonales
11 de Deportes y Recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus
12 programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los
13 presupuestos ordinarios de la municipalidad. Los Comités también deberán presentar
14 un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior.ôb) Que por
15 disposiciones de la Contraloría General de República, oficio N° 09499 remitido
16 mediante oficio DFOE-DL-0900 del 18 de setiembre del 2012 a la Secretaría del
17 Concejo Municipal de la Municipalidad de San José, dice: ¨(ë) la aprobación de los
18 presupuestos de los Comités Cantonales de Deportes, está a cargo de las Juntas
19 Directivas de dichos órganos, de tal forma que ya no hay obligación de presentarlos a
20 la Municipalidad en julio para que el Concejo tome las previsiones al aprobar el
21 presupuesto ordinario.ôQue de lo antes mencionado es claro que lo que debe quedar
22 en ese presupuesto es la disposición del 3% que debe aprobarse y Oficio N° 16321 del
23 9 de noviembre del 2015 para la Municipalidad de San Pablo, la Contraloría General
24 de la Republica en las Conclusiones punto 3. Dice: ¨(ë) Recaerá sobre el superior
25 jerárquico del CCDD la responsabilidad de aprobar a lo interno del Comité Cantonal de
26 que se trate, los presupuestos iniciales y sus variaciones mediante acto administrativo
27 dispuesto al efecto, con estricto apego al bloque de legalidad y a la normativa técnica
28 establecida sobre la materia presupuestaria.ôc) Que se desprende de lo manifestado
29 por la Contraloría, que no obstante los Comités deben cumplir con el numeral 181 del
30 Código Municipal, en el entendido que la obligación de presentar los programas



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13141

1 anuales de actividades, obras e inversión para conocimiento del Concejo Municipal. d)
2 Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia hizo
3 de conocimiento del Concejo Municipal el Presupuesto y el Plan Operativo Anual 2019,
4 el 17 de setiembre del 2018 el cual indica: Un monto de ingresos ordinarios 2018 por
5 un monto de 68.175.115.00 millones de colones y la justificación de egresos en el
6 Programa I: Administración General un monto de 6.503.797, 26 millones de colones,
7 del Programa II: Servicios Comunes un monto de 51.671.317,74 millones de colones
8 y de para el Programa III: Inversiones un monto de 10.000.000,00 millones de colones.
9 e) Que el Concejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia en aprobó el Presupuesto
10 Ordinario 2019, en el que se incluyó las transferencias de ley para: Comité Cantonal
11 de Deportes y Recreación Santa Bárbara de Heredia.
12 POR TANTO, ESTA COMISION DICTAMINA
13 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la
14 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso n)
15 y 181 del Código Municipal, SE RESUELVE:
16 PRIMERO: Dar por conocido el Presupuesto y el Plan Operativo Anual periodo 2019
17 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia.
18 SEGUNDO: Instruir a la secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente
19 acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia.ô
20 **ACUERDO No. 2897-2019**
21 **Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate**
22 **Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.**
23 **Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la**
24 **Comisión de Hacienda y Presupuesto No. CHP-MSB-002-2019, a saber:**
25 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la**
26 **Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13**
27 **inciso n) y 181 del Código Municipal, SE RESUELVE:**
28 **PRIMERO: Dar por conocido el Presupuesto y el Plan Operativo Anual periodo**
29 **2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de**
30 **Heredia.**



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13142

1 **SEGUNDO: Instruir a la secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente**
2 **acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de**
3 **Heredia.ô**

4 **El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas Campos,** manifiesta que hoy se están
5 presentando representantes del Comité del CEN CINAI de Santa Bárbara y debido a
6 que vienen acompañados de algunos padres de familia y sus hijos, les van a dar diez
7 minutos para que puedan exponer su solicitud. Por lo tanto, somete a votación alterar
8 el orden del día para poderles atender.

9 **ACUERDO No. 2898-2019**

10 **Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate**
11 **Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.**
12 **Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Aprobar la alteración del**
13 **orden del día para poder recibir a los representantes del Comité del CEN CINAIô.**

14 La Sra. Cecilia Fuentes Corrales, ced. 4-0158-0109 les da la gracias por haberlos
15 recibido sin una audiencia previa. Sin embargo, lo que vienen a solicitar es muy
16 importante para todos los niños y padres de familia, los cuales en estos momentos
17 están pasando por una situación muy difícil. A continuación, exponen lo siguiente:

18 Manifiesta que vienen a pedirles muy respetuosamente, tiempo para poder desalojar
19 ya que no han podido conseguir una casa acorde con las necesidades de los niños.

20 Por este motivo, han estado presionando al Ministerio de Salud; incluso el día de
21 mañana van a presentarse en las oficinas en Heredia para hablar con ellos al
22 respecto. Agrega que de parte de ellos no han recibido apoyo e incluso el día de hoy
23 se reunieron con varios padres de familia y están disconformes con que deben
24 desplazarse para San Pedro a dejar a los niños y en otras localidades. Agrega
25 además que ellos no quieren perder la institución que está asignada a Santa Bárbara.

26 Por todo lo anterior, le solicita a la Alcaldía Municipal que les dé más tiempo para
27 poder desalojar, podría ser unos ocho meses para poder avanzar con la construcción
28 del nuevo CEN CINAI y poder encontrar el lugar adecuado y de acuerdo a las
29 exigencias

30 del Ministerio de Salud. Ella siente que el Ministerio de Salud los está abandonando y



Acta N° 143-2019

Fecha: 28/01/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13143

1 no están pensando en los niños.

2 **El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas Campos**, aclara que habían entendido que
3 para el año 2019 ya iban a tener una casa para poderse instalar ya que habían
4 encontrado una propiedad que reunía todas las condiciones para los niños.

5 **La Sra. Guzman**, aclara que todo estaba bien pero el Ministerio de Salud no lo
6 aprobó.

7 **El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas**, manifiesta que en este caso le tocaría al
8 Ministerio de Salud buscarles otro lugar y no ustedes.

9 **El Regidor, Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas**, menciona que no fue una decisión fácil por
10 parte de la Municipalidad el tener que decirles que desalojaran, sin embargo, fue una
11 petición del Ministerio de Salud el que les ordenara hacer el desalojo.

12 **El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas**, aclara que no fue decisión de la
13 Municipalidad el decirles que desalojaran, fue una orden sanitaria por parte del
14 Ministerio de Salud y ya han pasado muchos meses y es hora de acatarla, ya que en
15 estos momentos no pueden hacer más prórrogas e incluso él se estaría exponiendo a
16 una sanción, incluso de retirar sus credenciales sino lo acata. Es por esa razón que
17 de parte de la municipalidad no pueden darles más prórroga y por el cual deben de
18 desalojar al 31 de enero.

19 **El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas Campos**, manifiesta que lo que pueden hacer
20 es enviarle una nota de parte del Concejo Municipal al Ministerio de Salud para que les
21 brinden el apoyo que ustedes necesitan para poder encontrar un lugar acorde con las
22 necesidades para poder trasladarse. Por lo tanto, lo somete a votación.

23 **ACUERDO No. 2898-2019 bis**

24 **Los Regidores: Sr. Ronald Fco. Salas Campos**, quien preside; **Dayana Ulate**
25 **Murillo; Sr. Francisco Gerardo Arias Sandoval; Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, Sr.**
26 **Johnny Ramírez Sánchez**, acuerdan por unanimidad: Instruir a la secretaria del
27 **Concejo Municipal para que redacte una nota enviada al Ministerio de Salud, a**
28 **fin de solicitar el apoyo que se necesita para que el CEN CINAI de Santa Bárbara**
29 **pueda encontrar el lugar adecuado, de acuerdo a las características requeridas**

30 -----